

Decreto 20260000505
(08-04-2026)

“Encargo en Funciones sin Diferencia Salarial”

El Alcalde Municipal de Envigado, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 909 de 2004, el Decreto 1083 de 2015 y

Considerando

Que el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015 dispone que: ***“Las vacantes definitivas en empleos de libre nombramiento y remoción serán provistas mediante nombramiento ordinario o mediante encargo, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.”***

El Municipio de Envigado presenta en su planta de empleo una vacante definitiva en el empleo de Libre Nombramiento y Remoción del nivel Directivo, denominación Secretario de Despacho, NUC 2000000100, código 020, grado 10, adscrito al(a) Despacho del(a) Secretaría General.

Que el artículo 2.2.5.5.41 del Decreto 1083 de 2015 señala que: ***“Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de otros empleos, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo.”***

Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 dispone que: ***“(…) los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño. En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, prorrogable por tres (3) meses más, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva.”***

Que la Secretaría de Talento Humano y Desarrollo Organizacional recibió solicitud para encargar al(a) funcionario(a) **Mariana Varela Giraldo**, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 21527489, en el empleo en

vacancia definitiva de Libre Nombramiento y Remoción del nivel Directivo, denominación Secretario de Despacho, NUC 2000000100, código 020, grado 10, adscrito al(a) Despacho del(a) Secretaría General.

El(a) funcionario(a) actualmente ocupa un empleo de Libre Nombramiento y Remoción del nivel Directivo, NUC 2000000221, denominación Director Técnico, código 009-T, grado 07, adscrito al(a) Dirección de Bienes del(a) Secretaría de General y cumple con el perfil para asumir el empleo en vacancia definitiva.

En mérito de lo expuesto,

Decreta

Artículo 1. Encargar a Mariana Varela Giraldo, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 21527489, en el empleo en vacancia definitiva, del nivel Directivo de Libre Nombramiento y Remoción del nivel Directivo, denominación Secretario de Despacho, NUC 2000000100, código 020, grado 10, adscrito al(a) Despacho del(a) Secretaría General, a partir del 08 de abril de 2026.

Artículo 2. El(a) funcionario(a) no devengará el salario del empleo que desempeñará temporalmente.

Parágrafo 1. El presente encargo incluirá el ejercicio integral de las funciones atribuidas al empleo y no implicará la desvinculación de las funciones propias del empleo del cual es titular el funcionario encargado.

Parágrafo 2. El encargo no interrumpirá el tiempo de servicio para **Mariana Varela Giraldo**, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 21527489.

Artículo 3. El encargo tendrá vigencia por el término de tres meses, prorrogable por otros tres meses. En todo caso, antes del vencimiento del término, el empleo podrá ser provisto mediante nombramiento ordinario, dando por terminado el encargo en el mismo acto. Así mismo, dada la facultad discrecional del nominador, el encargo podrá darse por terminado en cualquier momento.

Artículo 4. Comunicar el presente acto administrativo al área de nómina para los fines pertinentes.

Artículo 5. El presente acto rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en el municipio de Envigado a los 08 días del mes de Abril de 2026


Comuníquese y Cúmplase



RAUL EDUARDO CARDONA GONZALEZ
ALCALDE
DESPACHO DE LA ALCALDÍA



Proyectó: MONICA MARIA MESA GUZMAN
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
DESPACHO DE LA SECRETARIA DE TALENTO HUMANO Y
DESARROLLO ORGANIZACIONAL



Revisó: CATALINA TORRES SOTO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
DESPACHO DE LA SECRETARIA DE TALENTO HUMANO Y
DESARROLLO ORGANIZACIONAL



Aprobó: LINA MARIA OROZCO MUÑOZ
SECRETARIO DE DESPACHO
DESPACHO DE LA SECRETARIA DE TALENTO HUMANO Y
DESARROLLO ORGANIZACIONAL